



Municipalidad de  
Yerba Buena

Eucumán

**DECRETO:**

YERBA BUENA,

13 MAY 2022

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

Nº 347

**VISTO:** El Expte. N° 3.384-M17(I)-N-22, mediante el cual el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, D.N.I N° 30.268.340, solicita el pago de Facturas emitidas por el servicio de alquiler de una máquina minicargadora Bobcat S175, durante los meses Enero y Febrero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, agregan a fs. 02/03 las Facturas C N° 00002-0000046 y C N° 00002-0000047, ambas de fecha 15/03/2022, por los importes de \$ 386.400,00 (pesos trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos) y de \$ 369.600,00 (pesos trescientos sesenta y nueve mil seiscientos), respectivamente, y los respectivos Partes Diarios (obrantes a fs. 04/52);

**Que** a fs. 53 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la prestación del referido servicio, expresa: "...que el municipio no cuenta con suficientes bobcat de dichas características para poder realizar los trabajos de limpieza de la ciudad; En cuanto a relación contractual, se solicitó la contratación de la empresa en cuestión en Expte. N° 2009-S-2022, por ende, se realiza reconocimiento de servicio; En este orden, solicito se proceda al pago de los mismos.", -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 54-;

**Que** el Sr. Sub Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 57 informa que en el referido Expte. N° 2009-S-22 donde se solicitó la contratación directa de la empresa que nos ocupa, a fs. 12 del citado Expte., el Área de Administración pidió se tramite una Licitación Pública; por lo que se solicita el reconocimiento y pago de servicios que nos ocupa;

**Que** a fs. 61/61 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos mediante el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 62 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 62 (pie) ha intervenido Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por el Sr. Eduardo Ignacio Niklison, CUIT Nº 30-71508622-7, con domicilio en calle Catamarca 170, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los meses de Enero/Febrero de 2022, consistentes en el alquiler de una máquina Bobcat S175 y autorízase el pago de tales servicios, por la suma total de \$ 756.000,00, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura C Nº y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
00002-00000046 de fecha 15/03/2022	Enero/2022	\$ 386.400,00
00002-00000047 de fecha 15/03/2022	Febrero/2022	\$ 369.600,00
<b>Total</b>		<b>\$ 756.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

III. Tucumán  
**DECRETO: Nº 347**

**13 MAY 2022**

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE.**-

ELD.- 24

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena